



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

385/92

Salta, 18 de agosto 1992  
Expediente Nº 12.100/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para el dictado de un Curso de Post-Grado sobre el tema: "ACTUALIZACIÓN EN NUTRICION CLINICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 252/91

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja hacer lugar a lo solicitado, considerando importante que la Facultad continúe con la capacitación y actualización de los profesionales;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 4/92 del 11/8/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación del Curso de Post- Grado sobre el tema: "Actualización en Nutrición Clínica", el que se desarrollará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- TIPO DE CURSO: De Post-Grado de Capacitación
- NOMBRE DEL CURSO: "ACTUALIZACION EN NUTRICION CLINICA"
- PROPOSITOS DEL CURSO:

- 1.- Actualizar a los profesionales de la Salud en los fundamentos fisiopatológicos y nutricionales de las enfermedades.
- 2.- Capacitar sobre los tratamientos dietoterápicos de las enfermedades expuestas.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

385/92

Salta, 18 de agosto de 1992  
Expediente Nº 12.100/92

- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- 1.- Incorporar nuevos métodos de valoración nutricional
- 2.- Aplicar los nuevos requerimientos nutricionales

- DISTRIBUCION DE LOS CONTENIDOS:

- a.- Requerimientos nutricionales  
Lic. María I. Passamai de Zeitune
- b.- Método diagnóstico del Estado Nutricional  
Dr. Lisandro Garcia
- c.- Terapéutica Nutricional en pacientes críticos  
Dr. Lisandro Garcia
- d.- Insuficiencia pancreática aguda crónica  
Dra. Graciela Soifer. - Nut. Mónica Samudio
- e.- Enfermedades inflamatorias del intestino  
Dra. Graciela Soifer - Nut. Mónica Samudio
- f.- Obesidad - Método Diagnóstico - Terapéutica Nutricional - Medicamentos - Hipercolesterolemia.  
Dr. Bragynski
- g.- Paciente Quemado - Fisiopatología - Recuperación Nutricional.  
Dr. Sergio Bertta - Lic. Alejandra Cenzano
- h.- Diabetes - Coma diabético - insuficiencia renal - Alteraciones metabólicas - Dietoterapia.  
Dr. Carlos Ubeira - Lic. Baragiola



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

385/92

Salta, 18 de agosto de 1992  
Expediente Nº 12.100/92

- METODOLOGIA DE TRABAJO:

- Exposición con apoyo de Medios Audiovisuales

- ASUSPICIO:

- Asociación de Dietistas y Nutricionistas de Salta
- Comité de Docencia e Investigación del "Hospital San Bernardo" y "Arturo Oñativia"

- EVALUACION FINAL DE LOS CONTENIDOS

- CONDICIONES DE APROBACION:

- 90 % de asistencia
- Aprobación de la evaluación final

- Docentes e Invitados de: La universidad Nacional de Salta - Hospital San Bernardo - Hospital de Gastroenterología Udaondo de Bs. As. - Hospital Clínicas de Bs. As. - Hospital "Dr. Arturo Oñativia de Salta.

- DURACION DEL CURSO:

días: 3,4,5,11,12,18,19,25 y 26 de setiembre; 2,3,y 10 de octubre/1992 con un total de treinta y seis horas (36).-

Evaluación Final: Octubre /1992

- PARTICIPANTES:

Profesionales de la Salud (Médicos Nutricionistas)

- DIRECCION Y COORDINACION:

- . Director responsable: Lic. María I. Passamai de Zeitune
- . Coordinación: Lic. Alejandra Cenzano y Lic. María I. Passamai de Zeitune



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

385/92

Salta, 18 de agosto de 1992  
Expediente N° 12.100/92

- CERTIFICACION:

Se otorgará certificado de aprobación del curso a los que reúnan los requisitos de aprobación del mismo.

- FINANCIACION:

El presente curso será autofinanciado

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg  
APA

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO